

DECRETO N° 2446.

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°206/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas; Fondos de iniciativas comunitarias denominado "Fin de año entretenido para Club de adulto mayor San Pablo de Chiguayante", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.396 de fecha 11 de Diciembre del 2013; Orden de Pedido Interno N°2.237 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de traslado con alimentación incluida; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de traslado con alimentación incluida, para grupo adultos mayores san pablo de Chiguayante", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a propuesta pública que solicita un servicio de traslado con alimentación incluida.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de traslado con alimentación incluida, para grupo adultos mayores san pablo de Chiguayante", con un monto disponible de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Vásquez Enriquez, Directora de Desarrollo Comunitario (s); Sra. Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Bernardita Palma Valero, Encargada de FIC N°17 y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de traslado con alimentación incluida a la Dirección de Des. Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

EML/LTS/SSWRFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


ÉRIX MARTINEZ LAGOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA: D.D. MUNIC.
FIRMA: [Signature].....2

